

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

La Diputación de Málaga ha asumido el papel de Organismo Intermedio Ligero en la gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” perteneciente al Programa Operativo FEDER 2014-2020.

La Diputación de Málaga quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Diputación de Málaga tienen, entre otros deberes, “*velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objeto de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Diputación de Málaga dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

La Diputación de Málaga ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas para la lucha contra el fraude, basada en la experiencia y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación, como [antifraude.proyectoDUSI@malaga.es](mailto:antifraude.proyectoDUSI@malaga.es) bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*

Código Seguro de verificación:LSyZWA08NxsqfSwSV0Z2FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Elias Bendodo Benasayag	FECHA	06/10/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/2



LSyZWA08NxsqfSwSV0Z2FA==

En definitiva, la Diputación de Málaga tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por el Real Decreto 802/2014 de 19 de septiembre (BOE del 26).

Málaga, a 4 de octubre de 2017

Elías Bendodo Benasayag  
Presidente

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*

Código Seguro de verificación:LSyZWA08NxsqfSwSV0Z2FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Elías Bendodo Benasayag		FECHA	06/10/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	LSyZWA08NxsqfSwSV0Z2FA==	PÁGINA	2/2



LSyZWA08NxsqfSwSV0Z2FA==